



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 010 - 2009-SERNANP

Lima, 19 ENE. 2010

VISTO:

El Informe N° 02-2010-SERNANP-RRHH del 11 de enero del 2010 del responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N° 06-2010-SERNANP-OAJ del 11 de enero del 2010 de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM regulan el proceso de contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, los artículos 5.1 y 5.2 de la Directiva N° 004-2009-SERNANP sobre "Normas y Procedimientos sobre la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el SERNANP", aprobada mediante Resolución Presidencial N° 134-2009-SERNANP, establecen los requisitos y el procedimiento para esta modalidad de contratación;

Que, mediante Informe N° 02-2010-SERNANP-RRHH, el responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunica las plazas a ser convocadas, como resultado de la revisión y consolidación efectuada a los requerimientos formulados por la Secretaría General, Direcciones de Línea, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, y con Informe N° 06-2009-SERNANP-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda aprobar la respectiva convocatoria para seleccionar Jefes de Áreas Naturales Protegidas, profesionales, técnicos y guardaparques; así como, del personal de los Proyectos MACC Selva Central y SINANPE II financiados por PROFONANPE, con la finalidad de consolidar la operatividad y gestión de la sede central y de las Áreas Naturales Protegidas;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006 -2008-MINAM.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la convocatoria del Proceso de Selección N° 02-2010-SERNANP, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, según detalle que consta en el Anexo A, que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2º.-** Designar a los Comités Especiales que llevarán a cabo el presente proceso, los mismos que serán integrados por:



Comité Especial N° 1 para los códigos SG

- Jose Antonio Boucher Boada - Presidente
- Bertha Patricia Orellano Riva
- Alcides Chavarry Correa



Comité Especial N° 2 para códigos ANP – DGANP - FC

- Jose Antonio Boucher Boada - Presidente
- Bertha Patricia Orellano Riva
- Omar Ubillus Tolentino



Comité Especial N° 3 para los códigos DDE

- Jose Antonio Boucher Boada - Presidente
- Bertha Patricia Orellano Riva
- Jenny Fano Sáenz

Comité Especial N° 4 para los códigos OPP

- Jose Antonio Boucher Boada - Presidente
- Bertha Patricia Orellano Riva
- Raquel Paola Angulo Barrera



Comité Especial N° 5 para códigos OAJ

- Jose Antonio Boucher Boada - Presidente
- Bertha Patricia Orellano Riva
- Mariela Pilar Castillo Núñez



**Artículo 3º.-** La Secretaría General deberá disponer las medidas que sean necesarias para la ejecución del referido proceso de contratación y la aplicación inmediata de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



  
Luis Alfaro Lozano  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

## ANEXO A

### PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-2010-SERNANP

1. Especialista en Cambio Climático, Adaptación, Vulnerabilidad y Gestión de Riesgos. Código - ANP 01
2. Profesional en Turismo. Código - ANP 02
3. Jefe de ANP Código - ANP 03
4. Profesional en Control y Vigilancia código - ANP 04
5. Profesional en manejo de Recursos Naturales. Código - ANP 05
6. Jefe de ANP. Código - ANP 06
7. Profesional en Conservación. Código - ANP 07
8. Coordinador de enlace territorial Centro Oriente. Código - ANP 08
9. Guardaparque Especializado. Código - ANP 09
10. Profesional en revisión de instrumentos de gestión ambiental. Código - ANP 10
11. Jefe de Área - Código ANP-11
12. Especialista en Control y Vigilancia. Código - ANP 12
13. Jefe de Área. Código - ANP 13
14. Profesional en Turismo. Código - ANP 14
15. Profesional en manejo de Recursos. Código - ANP 15
16. Jefe de área. Código - ANP 16
17. Guardaparque especializado. Código - ANP 17
18. Profesional en Conservación. Código - ANP 18
19. Especialista Planeamiento y Presupuesto. Código - ANP 19
20. Especialista en Formulación de Proyectos. Código - ANP 20
21. Administrador de Programa Interoceánico Sur. Código - ANP 21
22. Profesional en Tesorería. Código - ANP 22
23. Técnico en Mantenimiento. Código - ANP 23
24. Técnico en Logística y Patrimonio. Código - ANP 24
25. Jefe de Área. Código - ANP 25
26. Profesional en Conservación. Código - ANP 26
27. Profesional en conservación. Código - ANP 27
28. Jefe de Área. Código - ANP 28
29. Jefe de Área. Código - ANP 29
30. Profesional en Planificación. Código - ANP 30
31. Profesional en Planificación. Código - ANP 31
32. Profesional social. Código - ANP 32
33. Profesional Ambiental. Código - ANP 33
34. Profesional en el Manejo de Cursos Naturales. Código - ANP 34
35. Especialista en Manejo de Sistema de Información Geográfica. Código - ANP 35
36. Jefe de Área. Código - ANP 36
37. Profesional Ambiental. Código - ANP 37
38. Articulador de ANP. Código - ANP 38
39. Profesional en Proyectos en ANP. Código - ANP 39
40. Profesional en ANP. Código - ANP 40
41. Articulador de programa institucional en ANP. Código - ANP 41
42. Especialista en formulación de Proyectos. Código - ANP 42
43. Articulador de ANP. Código - ANP 43
44. Profesional en Proyectos en ANP. Código - ANP 44
45. Jefe de ANP. Código - ANP 45
46. Articulador de programa institucional en ANP. Código - ANP 46
47. Especialista en formulación de Proyectos. Código - ANP 47
48. Articulador del Programa Institucional en ANP. Código - ANP 48



49. Especialista en formulación de Proyectos. Código – ANP 49
50. Articulador de programa institucional en ANP. Código – ANP 50
51. Especialista en formulación de Proyectos. Código – ANP 51
52. Jefe de Área. Código - ANP 52
53. Jefe de Área. Código – ANP 53
54. Jefe de Área. Código – ANP 54
55. Especialista de Área Marino Costera - Sector Norte. Código – ANP 55
56. Especialista de Área Marino Costera - Sector Sur. Código ANP 56
57. Especialista de Área Marino Costera – Zona Sur Medio. Código ANP 57
58. Profesional marino. Código - ANP 58
59. Especialista Junior en EIA. Código - DGANP 01
60. Asistente legal. Código – OAJ 01
61. Abogado para enlace territorial Sur. Código – OAJ 02
62. Abogado para enlace territorial Centro Oriente. Código – OAJ 03
63. Abogado para enlace territorial Oriente. Código – OAJ 04
64. Asistente de Archivo. Código – SG 01
65. Asistente Administrativo. Código – SG 02
66. Especialista en Comunicaciones. Código – SG 03
67. Informático Junior. Código – DDE 01
68. Economista Senior. Código – DDE 02
69. Economista Junior. Código - DDE 03
70. Responsable del Sistema de Información. Código – DDE 04
71. Programador SIG. Código – DDE 05
72. Sectorista de Presupuesto del SERNANP. Código – OPP 01
73. Sectorista de Planeamiento del Programa Institucional. Código – OPP 02
74. Especialista en Proyectos SNIP y Cooperación Internacional. Código – OPP 03
75. Especialista Junior de Planeamiento y Monitoreo. Código – OPP 04
76. Articulador General de programa institucional en ANP. Código – OPP 05
77. Asistente Administrativo código – FC 01
78. Profesional en Control y Vigilancia. Código FC-02
79. Especialista ambiental. Código – FC 03
80. Especialista Social. Código – FC 04
81. Especialista en Comunicación. Código – FC 05
82. Especialista en ANP. Código – FC 06
83. Especialista en promoción de inversiones en ANP. Código - FC 07

